

ASUNTO: CTE: modificaciones.

Estimado/a asociado/a:

El BOE del pasado 27 de diciembre de 2019, publicó el Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre por el que **se modifica el Código Técnico de la Edificación**, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/27/pdfs/BOE A- 2019-18528.pdf>)

El presente Real Decreto de Modificación del Código Técnico de la Edificación, que servirá para la mejora de la eficiencia energética de los edificios y que recoge, entre otras cuestiones, el nuevo "Documento Básico de Ahorro de Energía" y la nueva sección del "Documento Básico de Salubridad" dedicada a la protección de los edificios frente a la exposición al gas radón.

La modificación viene a adaptar el Código a nuevas exigencias que mejorarán las prestaciones de los edificios tanto en relación a la eficiencia energética de estos como en relación a la salud, el confort y la seguridad de los usuarios. El Real Decreto se ha aprobado después de ser sometido a un intenso proceso de audiencia e información pública, con una importante participación de los sectores afectados.

Respecto al nuevo "Documento Básico de Ahorro de Energía (DBHE)", este documento se alinea con las recientes iniciativas legislativas tanto nacionales como europeas encaminadas al ahorro de energía en los distintos sectores y el fomento de las energías procedentes de fuentes renovables.

Los edificios nuevos que se realicen a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento tendrán una alta eficiencia energética, lo que, sumado a la mayor contribución de energía procedente de fuentes renovables, supondrá una reducción del consumo de energía primaria no renovable, respecto a los actuales, de en torno a un 40% de media.

Con el nuevo DB-HE se mejorará la calidad de las envolventes térmicas de los edificios y se fomentará el uso de las tecnologías más eficientes y sostenibles para su acondicionamiento, lo que permitirá alcanzar unas condiciones adecuadas de confort con el mínimo gasto energético.

El Documento revisa y actualiza las exigencias reglamentarias de eficiencia energética de los edificios en cumplimiento de lo establecido por la Directiva 2010/31/UE, que establece la obligación de realizar esta revisión periódicamente. La revisión de las exigencias en materia de ahorro de energía y de incorporación de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación resulta además imprescindible para el progresivo avance hacia una economía baja en carbono competitiva en 2050, objetivo con los que se ha comprometido España a través de acuerdos internacionales en las últimas Cumbres del Clima.



La nueva sección del "Documento Básico de Salubridad", la sección HS6 "Protección frente a la exposición al radón" es una trasposición parcial de la Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. En esta nueva sección del Código se establece el nivel nacional de referencia para las concentraciones de radón en recintos cerrados y se recogen las medidas reglamentarias para limitar la penetración del radón en los edificios en función del municipio en que se ubiquen estos. Con todo ello, se limita la exposición de las personas al gas radón, reduciendo así los riesgos asociados a la misma, ya que la exposición prolongada a altas concentraciones de radón es un factor de riesgo para el cáncer de pulmón.

El Real Decreto aprobado recoge además cambios en el "Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio", donde se ha realizado una modificación en el apartado de "Propagación exterior" para adaptar las exigencias reglamentarias a la transformación que se está experimentando en la composición de los cerramientos exteriores de edificios en los últimos tiempos, tanto por la propia innovación tecnológica del sector, como por las crecientes exigencias de la normativa en materia de eficiencia energética.

Asimismo, el Real Decreto aprobado realiza una actualización de las normas técnicas referenciadas en todos los Documentos Básicos salvo el Documento Básico DB-SE- AE Acciones en la Edificación y el Documento Básico DB-SE- A Acero.

Por ello, se han modificado en la página web del Ministerio de Fomento, la Parte I del Código así como todos los Documentos Básicos afectados, publicando nuevas versiones consolidadas, con modificaciones señaladas y con comentarios. También, como consecuencia de la aprobación reglamentaria, se han modificado los Documentos de Apoyo DA DB-SUA/3 "Resbaladidad de suelos", DA DB-HR/1 "Guía de uso de las magnitudes de aislamiento acústico en relación con las exigencias" y se ha publicado el nuevo Documento de Apoyo DA DB-HR/2 "Procedimiento de cálculo de transmisiones indirectas".